

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



DISTRIBUIDO
 FECHA: 20 NOV 2023
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
ORIGINAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Comparación de Precios - Bienes No: CP-016-2023		"COMPRA DE OASIS Y MICROONDAS PARA ASIGNACIÓN EN SEDES ADMINISTRATIVAS Y PLANTEL SAN MARCOS 2023"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 17 de noviembre de 2023			No. de orden: 38/2023	
NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE: VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)						DUI: NRC: 259346-9
Dirección: Colonia San Antonio, Pasaje 13, número 7, Mejicanos, San Salvador.						
Teléfono: 2533-5232. Correo electrónico: ventasdistribuidoravf@gmail.com						
ÍTE M	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	60902225	12	C/U	HORNO DE MICROONDAS. - Capacidad de 0.7 pies cúbicos. - Pantalla y control digital. - Plato giratorio. - Función mantener caliente. - 12 opciones de auto cocción. - 6 opciones para suavizar. - 4 opciones para descongelar. - Iluminación incandescente interior. - Reloj. - Dimensiones aproximadas: - Altura 26.2 cm. - Ancho 31.5 cm. - Profundidad 45.5 cm. - Marca Whirlpool. - Garantía un año por desperfectos de fábrica.	\$144.00	\$1,728.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$1,728.00
Total en letras: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2023-3235-3-02-01-22-1-61102
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) Los equipos deberán ser nuevos, de buena calidad, incluyendo todos sus accesorios, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- b) El contratante se compromete a no hacer cambios de marca o modelo, sin que se justifique en debida forma por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo asegurar las entregas de los equipos en los plazos establecidos.
- a) Los equipos deben contar con su manual de uso y funciones.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda. Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.



El pago se efectuará mediante depósito bancario a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A. a nombre

GARANTIA:**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es de **CIENTO SETENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$172.80)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. El oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.

El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor de QUINCE DÍAS calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra.

Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta DOCE meses.

Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	en una Bolsa de Valores deberán endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA.
TIEMPO, LUGAR Y ENTREGA, PLAZO DE BIENES.	TIEMPO DE ENTREGA: A partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023. LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Suministros Generales, en Plantel San Marcos, Kilómetro Diez, Autopista a Comalapa. PLAZO DE ENTREGA: A partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra, hasta el 30 de noviembre de 2023. FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega.


DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Datos del administrador de orden de compra:
Nombre: Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit
Cargo: Colaborador Administrativo.

Tel. 2528-9700 (Ext. 110) y 7670-6362

Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv